 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
	SOLICITUD SUSPENSIÓN, AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN O REINICIO	Versión:01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 1 de 4

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

Tipo de solicitud: Solicitud de Ampliación de la Suspensión
Dependencia ejecutora: Secretaria de Movilidad.
BPIN: 20250000032357 "MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE CRUCES VIALES SEGUROS Y LA CONSTRUCCIÓN DE CICLORRUTAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"

Contrato N°: 00002435 de 2026.
N° proceso en SECOP II: SM-RE-001- 2026.
Link para acceso:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.9677217&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Nombre del contratista o representante legal: SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SERVICIOS MULTIPLES – SINEMU representada legalmente por LAURA YESENIA SEPULVEDA YARURO.

Objeto del Contrato: contrato sindical para prestar los servicios de aseo, demarcación y demás labores de señalización vial en el municipio de san jose de Cúcuta.

Modalidad de selección: Contratación Directa – Régimen Especial.

Tipología contractual: CONTRATO SINDICAL

N° de contrato asociado: 00002435 de 2026.

Fecha de inicio del contrato: 27 de enero de 2026.

Fecha de terminación: 27 de abril de 2026.

Plazo inicial de ejecución del contrato: Tres (03) meses.

Valor inicial del contrato: Quinientos millones de pesos 00/100 M.C/TE. (\$500.000.000)

Lugar de ejecución del contrato: San José de Cúcuta.

Interventor: N/A

Supervisor: Joan José Botello Apolinar – Secretario de Movilidad.

Apoyo a la supervisión: N/A

PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

Prórrogas			Adiciones		
N°	Fecha	Plazo	N°	Fecha	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plazo total			Valor total		

SUSPENSIÓN Y REINICIOS ANTERIORES

	N°	Fecha	N° de días
suspensión	1	27/03/2026	24 días


EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTAL

Según el informe N°001, de fecha 24 de marzo de 2026, el contrato se encuentra con la siguiente ejecución y/o avance:

	Programado	Ejecutado
Físico	66%	66%
Presupuestal o financiero	66%	33%

Valor anticipo amortizado: \$0



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
	SOLICITUD SUSPENSIÓN, AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN O REINICIO	Versión:01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 2 de 4

Valor anticipo por amortizar: \$0

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN


Que la administración municipal de San José de Cúcuta, en su compromiso ineludible por garantizar la seguridad vial, el ordenamiento territorial y el bienestar de todos los ciudadanos, ha establecido como una de sus prioridades la optimización y el mantenimiento constante de la malla vial. En este sentido, el primer pilar de esta articulación administrativa consistió en fortalecer de manera decidida la capacidad operativa de la entidad. Para ello, se garantizó un recurso humano idóneo, comprometido y permanente mediante la celebración del Contrato Sindical N° 00002435 de 2026, cuyo objeto principal consiste en prestar los servicios de aseo, demarcación y demás labores de señalización vial en el municipio, un esfuerzo que representa la base para mejorar la movilidad en nuestras calles.

Que el 27 de enero de 2026 se suscribió el contrato Sindical No. 00002435 de 2026, cuyo objeto es la prestación de los servicios de aseo, demarcación y demás labores de señalización vial en el municipio de San José de Cúcuta, el cual fue suspendido mediante Acta del 27 de marzo de 2026 por razones de tipo logístico y administrativo asociadas al inventario de materiales e insumos necesarios para su ejecución. A la fecha de suscripción de la presente acta, las razones fácticas y jurídicas que motivaron dicha suspensión inicial no han sido superadas, toda vez que la entidad contratante aún se encuentra surtiendo los trámites de formalización, perfeccionamiento y legalización de dos procesos contractuales conexos que constituyen un prerrequisito ineludible para la operación del Sindicato: el contrato de suministros con la Unión Temporal Movilidad Cucuteña (Contrato 2026Y-269) para proveer la pintura y demás elementos de señalización, y el contrato de Mínima Cuantía con el Consorcio San José para el alquiler del camión delineador especializado. Sin la entrega jurídica y material de estos insumos y equipos, resulta materialmente imposible iniciar la aplicación en campo. Sumado a lo anterior, el municipio se encuentra atravesando la Primera Temporada de Lluvias del año, con reportes del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) para los meses de abril y mayo que proyectan precipitaciones históricas promedio entre los 168 mm y los 249 mm para la región.




Figura 2c. Pronóstico de la de la condición más probable (%) con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre diciembre de 2025 y mayo de 2026. (Tonálidades Cafés-Amarillos: Probabilidad de que la precipitación se presente por debajo de lo normal. Verdes-Azules: Probabilidad de que la precipitación se presente por encima de lo normal. Blanco: Probabilidad de que la precipitación se presente cercano a lo normal)



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
	SOLICITUD SUSPENSIÓN, AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN O REINICIO	Versión:01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 3 de 4

Desde el rigor de la ingeniería y la supervisión técnica, la ejecución de labores de señalización horizontal exige de manera estricta que la superficie de rodadura se encuentre completamente seca y libre de humedad; de lo contrario, instalar el material bajo estas condiciones representaría un riesgo inminente de desprendimiento prematuro, contraviniendo las disposiciones del Manual de Señalización Vial del INVIAS y generando un potencial detrimento patrimonial. En consecuencia, al configurarse circunstancias de fuerza mayor por la ola invernal y persistir trámites administrativos no imputables al contratista para la dotación de los insumos, resulta procedente y necesario para salvaguardar los recursos del Municipio prorrogar la suspensión del plazo de ejecución del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario ampliar la suspensión por un término adicional de catorce (14) días, los cuales, sumados a los veinticuatro (24) días de la suspensión inicial, arrojan un total de treinta y ocho (38) días calendario de suspensión de la relación contractual. En virtud de lo anterior, se proyecta el reinicio de las actividades para el día 04 de mayo de 2026, siempre y cuando las condiciones climáticas mejoren y permitan la ejecución técnica de las obras. Como consecuencia directa de esta interrupción total de 38 días, el plazo de ejecución original se desplaza, fijando como nueva fecha de terminación del contrato el día 04 de julio de 2026, fecha en la cual se entiende que el Sindicato habrá completado los cuatro meses de ejecución efectiva pactados, descontando el periodo de parálisis debidamente justificado.

En consecuencia, al configurarse circunstancias de fuerza mayor por la ola invernal y persistir trámites administrativos no imputables al contratista para la dotación de los insumos, resulta procedente y necesario para salvaguardar los recursos del Municipio prorrogar la suspensión del plazo de ejecución del contrato. El plazo por el cual se va a ampliar la presente suspensión se extiende hasta el cumplimiento de las condiciones necesarias de logística, proyectando el reinicio de las actividades para el día 04 de mayo de 2026. Es importante advertir que dicho reinicio efectivo se dará siempre y cuando las condiciones climáticas mejoren y permitan la adecuada adherencia de los materiales sobre la carpeta asfáltica, garantizando la calidad técnica de la señalización en las vías del municipio.


DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En las Instalaciones de la Alcaldía de San José de Cúcuta, se reunieron las siguientes Personas: **JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**, en su calidad de Alcalde, **JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR** y supervisor del contrato en comento, y **LAURA YESENIA SEPULVEDA YARURO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1090391171**, en su condición de Representante Legal del **SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SERVICIOS MULTIPLES - SINEMU**, con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad suspender de común acuerdo la ejecución del contrato referenciado, por los motivos que se han enunciado en el acápite correspondiente de la presente acta, los cuales están debidamente soportados, avalados y autorizados por quienes ejercen la Vigilancia, Control y Seguimiento a las actividades propias de la ejecución contractual desarrolladas por el sindicato.

ACUERDOS

1. : Prorrogar la suspensión del plazo de ejecución del Contrato Sindical No. 00002435 de 2026 por un término adicional de catorce (14) días calendario, los cuales, sumados al periodo de interrupción inicial de veinticuatro (24) días, totalizan treinta y ocho (38) días calendario de suspensión de la relación contractual.
2. Establecer el día **04 de mayo de 2026** como fecha proyectada para el reinicio de las actividades objeto del contrato. No obstante, se deja constancia de que dicho reinicio efectivo quedará supeditado a la superación de las condiciones climáticas adversas y a la



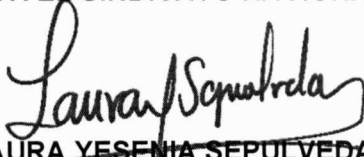
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
	SOLICITUD SUSPENSIÓN, AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN O REINICIO	Versión:01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 4 de 4

estabilización técnica de la superficie asfáltica, así como al perfeccionamiento administrativo de los contratos de suministro y maquinaria necesarios para la operación.

3. Como consecuencia de la suspensión total acumulada de treinta y ocho (38) días, el cronograma de ejecución se desplaza en igual término, fijando como nueva fecha de terminación del contrato el día **04 de julio de 2026**, garantizando así el cumplimiento del plazo de ejecución efectiva pactado originalmente.
4. El Contratista se obliga a tramitar ante la compañía aseguradora el respectivo anexo de modificación de vigencia de las pólizas que garantizan el contrato (Cumplimiento, Calidad, Responsabilidad Civil, etc.), con el fin de ajustar su cobertura a la nueva fecha de terminación aquí estipulada. Los certificados de modificación deberán ser presentados a la supervisión dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente acta.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría vigente, en San José de Cúcuta, a los veinte (20) días del mes abril del año 2026.

POR EL SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SERVICIOS MULTIPLES




LAURA YESENIA SEPULVEDA YARURO
 GERENTE DE SINEMU

POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipio de San José de Cúcuta

20260320-15


JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
 Supervisor del Contrato.

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó	Alvaro Edgar Hernández Parra	Asesor jurídico- contratista	20/04/2026 
Revisión Jurídica	Misael Alexander Zambrano Galvis	Jefe Oficina Asesora Jurídica	20/04/2026 
Aprobó	Joan José Botello Apolinar	Secretario de Movilidad	20/04/2026 